



RESOLUCION R-Nº 2351-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2023

Expte. Nº 25.653/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María José GIRALDEZ - Directora del Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios (CUEPO) dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declaren de interés los Cursos de Formación y Capacitación Profesional y de Oficios, coordinados y certificados por el reglamento aprobado mediante Resolución R-Nº 1025-2023, propuesto por el mencionado Centro en el marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional (PUEEP) de la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE la propuesta busca dinamizar la agenda de la educación pública, con una oferta educativa que promueva salidas laborales acordes a las características y necesidades del sector socio productivo, y la formación en oficios y la capacitación técnica, fomentando la adquisición de competencias laborales para brindar herramientas de autoempleo y emprendedurismo.

QUE los cursos se llevaron a cabo entre el 18 de setiembre y el 15 de diciembre de 2023.

QUE se cuenta con el aval de la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja que se declaren de interés los Cursos detallados a fs. 78.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarados de Interés los Cursos de Formación y Capacitación Profesional y de Oficios que se llevaron a cabo entre el 18 de setiembre y el 15 de diciembre de 2023, organizados por el Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios (CUEPO) dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en el marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional (PUEEP) de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dis

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA